



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 202 -2015-MG/MPJB

Jorge Basadre; 03 SEP 2015

VISTO:

Memorando No 0054-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 16 de Abril de 2015; Informe No 224-2015-GM-A/MPJB de fecha 28 de Abril de 2015; Informe No 564-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 06 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades- Ley No 27972

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la República No 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1º, numeral 7: "La entidad designara a los Ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa"

Que, con Memorando No 0054-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 16 de Abril la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, encarga al Ing. Elect. JESÚS SIMÓN ATENCIO PARI la ejecución física y Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y RESERVORIO DEL DISTRITO DE LOCUMBA", mediante la modalidad de ejecución de Obras Publicas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa; el mismo que es puesto a conocimiento de la Gerencia Municipal, mediante Informe No 224-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 28 de Abril de 2015 que forma parte de la presente resolución

Que, mediante proveído de fecha 01 de Junio de 2015 por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica se requiere a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remita las funciones específicas del Residente, conforme el punto 2 sobre observaciones y recomendaciones alcanzadas por el Órgano de Control Institucional;

Que, con Informe No 564-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 06 de Agosto de 2015 la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, comunica a la Gerencia Municipal el levantamiento de las observaciones realizadas por el Órgano de control Institucional (OCI) al Memorando No 054-2015-GDTI-GM-A/MPJB de designación de responsable de actividad: Ing. Elect. JESÚS SIMÓN ATENCIO PARI;

Que, el Ing. Elect. JESÚS SIMÓN ATENCIO PARI, como responsable de las actividades antes mencionadas deberá de cumplir las funciones que se encuentran anexadas al memorando No 0054-GDTI-GM-A/MPJB y que forman parte de la presente resolución;





Que, con Informe No 473-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 27 de Agosto de 2015 la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, alcanza la conformidad de la Designación del responsable de la ejecución de obra: "Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo y Reservorio del Distrito de Locumba"

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB, competencia de funciones para designar y encargar en materia de proyectos de inversión tal como lo prevé el ítem 3.3, numeral 3, Artículo 1º de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR con efectividad al 16 Abril de 2015, al Ing. Elect. **JESÚS SIMÓN ATENCIO PARI**, como responsable directo de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y RESERVORIO DEL DISTRITO DE LOCUMBA**", en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR al Ing. Elect. **JESÚS SIMÓN ATENCIO PARI** como responsable directo de la actividad mencionadas en el Artículo Primero de la presente; a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales según su normatividad vigente, así como también el cumplimiento de las directivas internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (R.A. No 281-2007-A/MPJB).

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado Ing. Elect. **JESÚS SIMÓN ATENCIO PARI**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y demás Instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

